I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES

MONTE PATRIA, 03 de febrero de 2016

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

USO DE CONTROL INTERNO
REGISTRO Nº _____/
Con Fecha: _____
CURSADO SIN OBSERVACIONES ☐
CURSADO CON OBSERVACIONES ☐
firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO Nº 1451__/

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. MAX JAVIER CAMPAÑA MOLINA, Rut [redacted], Grado 9, Planta - DIRECTIVO, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el día miércoles 03 de febrero de 2016.

ESTABLÉSCASE, que el Funcionario a la fecha de solicitud , Grado 9, PLANTA ha hecho efectivo 1 dia de sus Permisos Administrativos año 2016 y descontando los autorizado en el presente decreto, le quedarían pendiente 4 días de sus permisos administrativos año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: fernando apaz barraza-04/02/2016-10:12:26

6B2EFC5807DE9837301BE018D4D5C7B1